

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de *septiembre* de 1988.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Bahía Blanca y atento lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

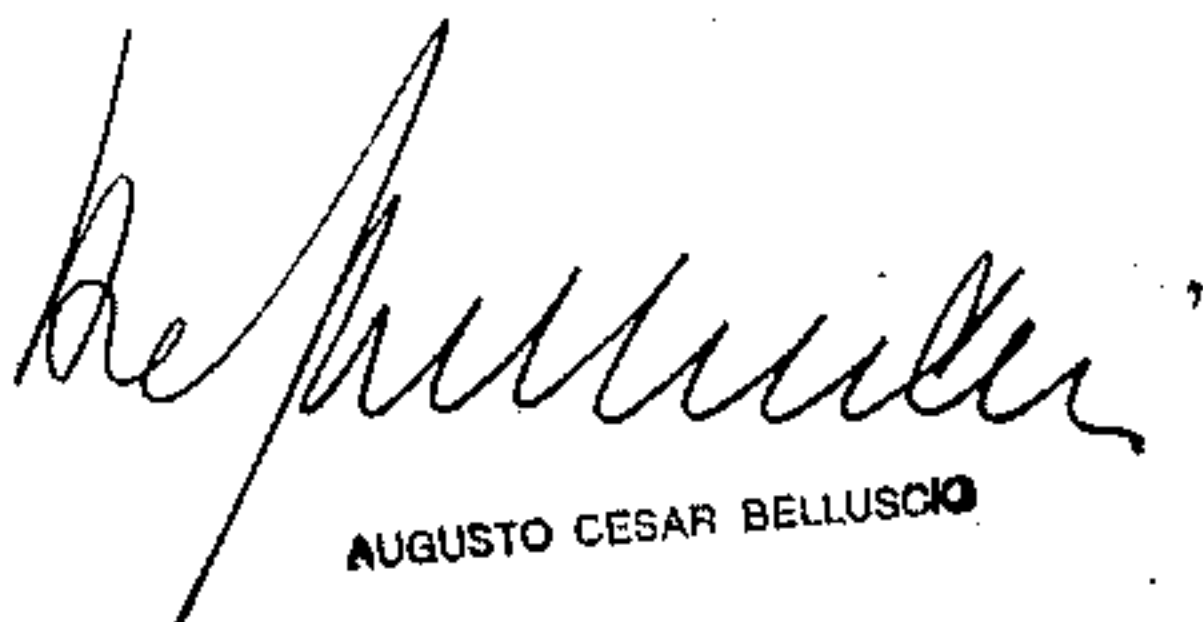
Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) A liquidar las horas extras que realizará el personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca durante el período comprendido entre el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 1988 a razón de dos horas diarias en días hábiles para las siguientes categorías: 1 auxiliar superior, 2 auxiliar superior de 6ta., y 2 auxiliar principal de 5ta., todos personal administrativo y técnico.-

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1988, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO